LA SUBGERENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ

CERTIFICA

Que la contratación para prestar servicios profesionales como Psicóloga resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución de las acciones colectivas contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas Departamental, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y la gestión del riesgo en salud pública en el municipio de Cucunubá.

Dichas actividades comprenden la planeación, ejecución y seguimiento de intervenciones psicosociales comunitarias, jornadas extramurales, acciones educativas en instituciones y entornos priorizados, fortalecimiento de factores protectores en salud mental, acompañamiento a equipos interdisciplinarios en territorio, orientación colectiva a comunidades y el registro, consolidación y reporte oportuno de la información generada durante la ejecución de las actividades, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Que las anteriores acciones se desarrollan en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá en virtud del Convenio Interadministrativo N.º SS-CD-CI-1056-2025, suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, cuyo objeto corresponde a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Que, una vez verificada la planta de personal de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, se evidencia que no se cuenta con talento humano profesional suficiente en el área de Psicología para atender de manera integral, técnica y oportuna la totalidad de las actividades colectivas programadas, particularmente aquellas relacionadas con la intervención psicosocial comunitaria, la promoción de la salud mental, la prevención de problemáticas psicosociales y la ejecución continua de acciones extramurales, lo cual hace necesaria la vinculación de apoyo profesional adicional para el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en el convenio interadministrativo.

Que los servicios objeto de contratación no pueden ser desarrollados en su totalidad con la planta actual, teniendo en cuenta los compromisos contractuales derivados del Convenio Interadministrativo N.º SS-CD-CI-1056-2025 y la necesidad de garantizar el cumplimiento técnico, eficiente y oportuno de las actividades colectivas del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental.

Que la presente contratación se encuentra alineada con los compromisos contractuales asumidos con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, con los planes institucionales y con la fuente de financiación específica del convenio, y se adelantará conforme al régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, la normativa vigente y los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

La presente certificación se expide a once (11) del mes de febrero del año 2026.

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
SUBGERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente